

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210090700

Reunidos en la presente demanda, los requisitos exigidos por ley, el Juzgado resuelve:

Admitir la presente demanda de entrega del tridente al adquirente, promovida por Cristian José Blanco Hernández y Sonia Yurley Camacho González, identificados con C.C. No. 1.033.747.747 y 1.026.558.543, respectivamente, mayores de edad con domicilio en Bogotá, contra Elsa María Moreno identificada con C.C. 41.635.844 mayor de edad con domicilio en Bogotá.

Désele a la demanda el trámite del proceso verbal, con las previsiones especiales contempladas en el artículo 378 del Código General del Proceso.

Súrtase la notificación en legal forma, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

Se reconocer personería jurídica al abogado Julián Andrés López Ayala, quien actúa como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---

